

## Boletín de Jurisprudencia y Derecho Migratorio

Abril 2020 / N° 2

### Sentencias destacadas del mes



**Corte Suprema declara inadmisibile apelación del Departamento de Extranjería y Migración. Corte Suprema / Apelación protección / 30295-2020 (06.04.2020) y 30267-2020 (08.04.2020).** La Tercera Sala de la Corte Suprema manifestó un cambio de criterio relevante en cuanto a la habilitación del Departamento de Extranjería y Migración al apelar sentencias que le han sido desfavorables en sede de protección. Sostuvo en dos fallos que al ser un órgano administrativo que carece de personalidad jurídica y, consecuentemente, de capacidad para comparecer en juicio, su representación judicial debe ejercerla el Consejo de Defensa del Estado.

Voto en contra de la Ministra Sra. Vivanco. [\[Ver fallos\]](#)



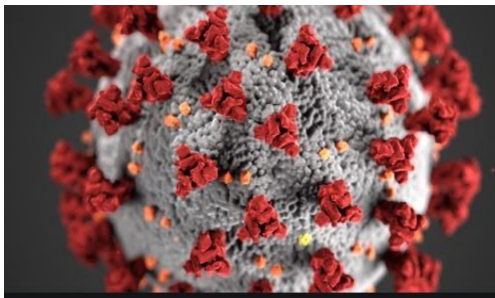
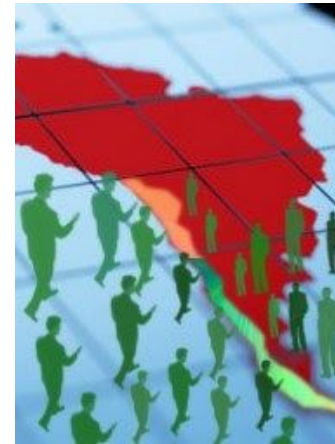
**Corte Suprema revoca órdenes de expulsión por delitos de secuestro calificado y lesiones graves. Corte Suprema / Apelación amparo / 39482-2020 (08.04.2020) y 39484-2020 (16.04.2020).** La Sala Penal de la Corte Suprema confirmó un fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago, acogiendo el recurso de amparo interpuesto en favor de un ciudadano peruano condenado por el delito de lesiones graves, por considerar que la orden de expulsión dictada por el Ministerio no cumplió con el estándar de fundamentación necesario.

En otro caso, la Corte Suprema revocó un fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago que rechazó el recurso de amparo interpuesto en favor de un ciudadano uruguayo, expulsado del país luego de haber cumplido condena por el delito de secuestro calificado. La decisión se fundó en la consideración que el extranjero se encontraba rehabilitado y reintegrado a la sociedad, en su arraigo en el país y en la antigüedad del delito cometido. Resulta relevante que el Ministro Sr. Valderrama estuvo por rechazar los recursos de amparo en ambos casos, pese a haberse mostrado contrario a las expulsiones de extranjeros que hicieron ingreso al país por pasos no habilitados durante el mes de abril a causa de la crisis sanitaria. [\[Ver fallos\]](#)

**Expulsión de un extranjero por haber cometido un delito sexual. Corte Suprema / Apelación amparo / 43703-2020 (23.04.2020).** La Corte Suprema confirmó el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago por el que se rechazó el recurso de amparo interpuesto en favor de un ciudadano peruano respecto de quien se dictó orden de expulsión luego de haber cumplido

una pena de 541 días de presidio por el delito de abuso sexual de una menor de 14 años. El extranjero, que contaba con permiso de permanencia definitiva desde 1997, ya había interpuesto dos amparos en los años 2014 y 2019, los que habían sido rechazados. [\[Ver fallos\]](#)

**Recurso de protección interpuesto en contra de orden de expulsión es reingresado por la Corte como amparo. Corte de Apelaciones de Santiago / Protección / 24640-2020 (17.03.2020).** La Corte de Apelaciones de Santiago ordenó el cambio en la tramitación de un recurso de protección presentado por propia afectada en contra de la Policía de Investigaciones a causa de una orden de expulsión dictada por la Intendencia Metropolitana de Santiago. Luego de admitir a trámite la acción, la Corte de oficio dispuso su reingreso como acción de amparo en atención a la naturaleza de los hechos denunciados. El amparo fue finalmente acogido y la decisión de la Corte de Apelaciones fue confirmada por la Corte Suprema en el mes de abril (39528-2020). [\[Ver fallos\]](#)



**Ministro Sr. Valderrama incorpora criterio “COVID-19” para evitar expulsiones. Corte Suprema / Apelación amparo / 43928-2020 (29.04.2020).** El Ministro Sr. Valderrama, de la Sala Penal de la Corte Suprema, concurrió a la decisión mayoritaria de dejar sin efecto expulsiones de extranjeros por ingreso al país por paso no habilitado, aludiendo a la protección de la vida y la salud frente a la epidemia de COVID-19.

El criterio sustentado en los votos de prevención se ha esgrimido desde el inicio de la pandemia en varios fallos, entre ellos, 43739-2020, 43759-2020 y 39606-2020. [\[Ver fallos\]](#)

**Principios del procedimiento administrativo en materia de solicitud de nacionalización. Corte Suprema / Apelación protección / 42849-2020 (30.04.2020).** La Tercera Sala de la Corte Suprema revocó un fallo de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, acogiendo así la protección presentada en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública por demorar excesivamente la tramitación de una solicitud de carta de nacionalización. El fallo se basa en los principios establecidos en la Ley N°19.880 y considera que la autoridad “ha desconocido la aplicación de los principios de celeridad, conclusivo, de economía procedimental e inexcusabilidad, en tanto ha dilatado la decisión de la solicitud de nacionalización presentada por el actor, por más de un año, lo cual incluso llevó a que el actor tuviese que reiterar la documentación acompañada por haber incurrido, sin ser responsable en la pérdida de vigencia de los mismos.” Aunque la Corte Suprema se privó de decidir cuál deberá ser la respuesta a la solicitud de nacionalización presentada, obligó a la recurrida a emitir el pronunciamiento que corresponda en un plazo de 30 días, luego de la entrega de la documentación actualizada por el recurrente. [\[Ver fallos\]](#)